

Defectos u omisiones de la documentación que debe ser subsanada en esta fase del procedimiento. Mesa de Contratación de 1 de octubre de 2026

“PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DEL IMIDRA 2026-2028”

Nº expediente: P/SER-021220/2026

Tipo de contrato: Privado de servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado, único criterio

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Estado: pendiente de subsanación

Fecha límite: hasta las **23:59 horas del miércoles 7 de octubre de 2026**

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

Nº PLICA	CIF	LICITADOR	ESTADO	ACTUACIONES PENDIENTES DE SUBSANAR
1	A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Admitida. Pendiente aclaración oferta económica.	- Con respecto a la oferta económica, deberá aclarar el importe de su oferta expresado en una prima única, de forma inequívoca (sin desglose de impuestos ni anualidades).
2	A28013050	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Admitida. Pendiente aclaración o subsanación Anexo II	- En el Anexo II. Declaración Responsable Múltiple ha declarado que no pertenece ningún grupo empresarial. Consultadas fuentes abiertas accesibles y el portal electrónico de la licitadora, se comprueba que pertenece al grupo empresarial Helbetia Baloise. o Deberá presentar aclaración de esta circunstancia, y, en el caso de que sí pertenezca a grupo empresarial, deberá presentar de nuevo el Anexo II rellenando los apartados correspondientes.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a “Aportar documentos” en la página de “Administración Electrónica” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>)

Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación "Licitación electrónica", Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (https://gestion6.madrid.org/nx02_licita).

En caso de duda, pueden contactar con cristina.rojo@madrid.org; francisco.naranjo@madrid.org

LA SECRETARIA DE LA MESA,
por designación de la Directora Gerente del IMIDRA de fecha 2 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por: GARCÍA ROJO CRISTINA
Fecha: 2026.10.05 08:29

Fdo.: Cristina García Rojo